



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004)

Nota verbal de fecha 5 de enero de 2006 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) por la Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) y, en relación con la nota de este último de fecha 18 de julio de 2005, tiene el honor de acompañar a la presente un informe adicional de Grecia sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad (véase el anexo).

Se señala además que Grecia está revisando parte de su legislación relativa a la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad para cumplir íntegramente con las obligaciones que ha contraído en virtud de los tratados internacionales pertinentes.



Anexo de la nota verbal de fecha 5 de enero de 2006 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas

Párrafo 1 y asuntos conexos de los párrafos 5 y 6, los apartados a), b) y c) del párrafo 8 y el párrafo 10

¿Se han hecho algunas de las declaraciones siguientes o es el país Estado parte o Estado miembro de alguno de los convenios, tratados o arreglos siguientes?		Sí	En caso afirmativo, sirvase indicar la información pertinente (por ejemplo, firma, adhesión, ratificación, entrada en vigor, etc.)
1	Declaración general sobre no posesión de armas de destrucción en masa		Grecia se adhiere a los principios del desarme y la no proliferación y no presta ningún tipo de apoyo a los agentes no estatales que traten de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores. Grecia es un Estado parte en todos los regímenes de control de las exportaciones y de no proliferación de armas nucleares y de destrucción en masa (Grupo de Suministradores Nucleares, Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, Acuerdo de Wassenaar, Grupo de Australia y Comité Zangger). Grecia aplica asimismo los reglamentos europeos relativos al control de las exportaciones (Código de Conducta de la Unión Europea) y el Reglamento (CE) No. 1334/2000 (con las modificaciones incorporadas por el Reglamento (CE) No.1504/2004)
3	Declaración general de no suministro de armas de destrucción en masa y materiales conexos a agentes no estatales		Véase <i>supra</i>
12	Zona libre de armas nucleares/protocolo(s)		

Párrafo 2 – Armas biológicas

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
1	Fabricar/producir		Grecia firmó la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas en 1972 y la ratificó en 1975 (Ley 126/1975). Se está examinando la posibilidad de incorporar nuevas directrices a la Ley 2168/1993, que se está revisando		Las infracciones a la ley son punibles en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 936/79. También son aplicables los artículos 187 y 187A (actos de terrorismo) del Código Penal
2	Adquirir		Ley 126/1975. Se está examinando la posibilidad de incorporar nuevas directrices a la Ley 2168/1993, que se está revisando		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)
3	Poseer		Ley 126/1975. Se está examinando la posibilidad de incorporar nuevas directrices a la Ley 2168/1993, que se está revisando		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)
4	Almacenar		Las directrices y las sanciones correspondientes están establecidas en la Ley 936/1979 (arts. 1 y 8). Se está examinando la posibilidad de incorporar nuevas directrices a la Ley 2168/1993, que se está revisando		Véase <i>supra</i> y Ley 126/1975
5	Desarrollar		Ley 126/1975. Se está examinando la posibilidad de incorporar nuevas directrices a la Ley 2168/1993, que se está revisando		Véase <i>supra</i> y Ley 126/1975
6	Transportar		Las directrices y las sanciones correspondientes están establecidas en la Ley 936/1979 (arts. 1 y 8). Se está examinando la posibilidad de incorporar nuevas directrices a la Ley 2168/1993, que se está revisando		Véase <i>supra</i>
7	Transferir		Las directrices y las sanciones correspondientes están establecidas en la Ley 936/1979 (arts. 1 y 8). Se está examinando la posibilidad de incorporar nuevas directrices a la Ley 2168/1993, que se está revisando		Véase <i>supra</i>

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
8	Emplear		Ley 126/1975. Se está examinando la posibilidad de incorporar nuevas directrices a la Ley 2168/1993, que se está revisando		Véase <i>supra</i> y Ley 126/1975
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas		Véase <i>supra</i>		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas		Véase <i>supra</i>		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)
11	Financiar las actividades antes mencionadas		Véase <i>supra</i>		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores		Véase <i>supra</i>		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas		En la Ley 3251/2004 (Gaceta Oficial 127, vol. A/9.7.2004) se incorpora la Decisión de la Unión Europea de 13 de junio de 2002, relativa a la orden de detención europea y la Decisión marco de 13 de junio de 2002 relativa a la lucha contra el terrorismo		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)
14	Otros				

Párrafo 2 – Armas químicas

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
6	Transportar		Ley 1741/1987 (ADR) Decisión Ministerial 50941/40/1990 (ADR) Decisión Ministerial 733/2004 Decreto Presidencial 104/1999		Ley 2991/2002 (art. 4)	
7	Transferir		Contemplado en la Decisión Ministerial 176700/E3/26700 relativa al control de las transferencias de materiales químicos y biológicos, tecnologías y organismos patógenos utilizados para la producción de armas químicas, que incorpora a la legislación de Grecia las directrices más recientes del Grupo de Australia y las listas de productos y tecnologías controlados aprobadas en la asamblea plenaria del Grupo		Ley 2991/2002 (art. 4)	Dos años de prisión y multas
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas		Según el caso: Ley 2991/2002 (art. 4, párr. 1, apartado d)), y normas del Código Penal o de la Ley de lucha contra el terrorismo 3251/2004, Gaceta Oficial 127/A/9.7.2004		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)	
11	Financiar las actividades antes mencionadas		Según el caso: Ley 2991/2002 (art. 4, párr. 1, apartado d)), y normas del Código Penal o de la Ley de lucha contra el terrorismo 3251/2004, Gaceta Oficial 127/A/9.7.2004		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)	

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo		Observaciones
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores		Cubierto por el párrafo 7 del artículo 1 de la Ley 2991/2002, que define la expresión “sistemas vectores” en los términos de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en lo relativo a las armas químicas		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)	
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas		La Ley 3251/2004 (Gaceta Oficial 127, vol. A/9.7.2004) incorpora la Decisión de la Unión Europea de 13 de junio de 2002 relativa a la orden de detención europea y la Decisión marco de 13 de junio de 2002 sobre la lucha contra el terrorismo		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)	
14	Otros		Grecia ratificó la Convención sobre las armas químicas mediante la Ley 2254/1994			

Párrafo 2 – Armas nucleares

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
1	Fabricar/producir		Grecia ha ratificado el TNP mediante el Decreto Legislativo 437/70		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)
2	Adquirir		Grecia ha ratificado el TNP mediante el Decreto Legislativo 437/70		Véase <i>supra</i>
3	Poseer		Grecia ha ratificado el TNP mediante el Decreto Legislativo 437/70. Decisión Ministerial 5408/E3/2362/F.NSG/31.08.1994		Véase <i>supra</i>
4	Almacenar		Grecia ha ratificado el TNP mediante el Decreto Legislativo 437/70. Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000		Véase <i>supra</i>
5	Desarrollar		Grecia ha ratificado el TNP mediante el Decreto Legislativo 437/70		Véase <i>supra</i>
6	Transportar		Grecia ha ratificado el TNP mediante el Decreto Legislativo 437/70. Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000		Véase <i>supra</i>
7	Transferir		Grecia ha ratificado el TNP mediante el Decreto Legislativo 437/70 (art. 2). Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000		Las infracciones a la ley son punibles en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 936/79, que hace aplicable el Reglamento 1334/2000 de la Unión Europea. Las sanciones previstas son tanto penales como administrativas (dos años de prisión, multas, etc.). Se está examinando la posibilidad de incorporar otras normas a la Ley 2168/1993, que se está revisando
8	Emplear		Grecia ha ratificado el TNP mediante el Decreto Legislativo 437/70 (art. 4)		Código Penal, arts. 187 y 187A (actos de terrorismo)
9	Participar en calidad de cómplice en las actividades antes mencionadas				Véase <i>supra</i>

¿Hay legislación nacional que prohíba a las personas o entidades realizar alguna de las actividades siguientes? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente de la ley nacional de aplicación	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
10	Prestar asistencia a las actividades antes mencionadas				Véase <i>supra</i>
11	Financiar las actividades antes mencionadas				Véase <i>supra</i>
12	Actividades antes mencionadas relacionadas con los sistemas vectores				Véase <i>supra</i>
13	Participación de agentes no estatales en las actividades antes mencionadas		La Ley 3251/2004 (Gaceta Oficial 127, Vol. A/9.7.2004) incorpora la Decisión de la UE de 13 de junio de 2002 relativa a la orden de detención europea y la Decisión marco de 13 de junio de 2002 sobre la lucha contra el terrorismo		Véase <i>supra</i>

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas biológicas, incluso los materiales conexos

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas biológicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
1	Medidas para contabilizar la producción		Grecia firmó la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas en 1972 y la ratificó en 1975 (Ley 126/1975). Se está examinando la posibilidad de incorporar nuevas directrices a la Ley 2168/1993		Las infracciones a la ley son punibles en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 936/1979, que prevé sanciones administrativas y penales. También son aplicables los artículos 187 y 187A (actos de terrorismo) del Código Penal
2	Medidas para contabilizar el empleo		Véase <i>supra</i>		Véase <i>supra</i>
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento		Véase <i>supra</i>		Véase <i>supra</i>
4	Medidas para contabilizar el transporte		Contemplado en la Decisión Ministerial 176700/E3/26700 relativa al control de las transferencias de materiales químicos y biológicos, tecnologías y organismos patógenos utilizados para la producción de armas químicas, en virtud de la cual se incorporan a la legislación de Grecia las directrices más recientes del Grupo de Australia y las listas de productos y tecnologías controlados establecidas en la asamblea plenaria del Grupo		Véase <i>supra</i>
5	Otras medidas de contabilización				
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción		Grecia firmó la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas en 1972 y la ratificó en 1975 (Ley 126/1975)		Las infracciones a la ley son punibles en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 936/1979, que prevé sanciones administrativas y penales. También son aplicables los artículos 187 y 187A (actos de terrorismo) del Código Penal

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas biológicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo		Grecia firmó la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas en 1972 y la ratificó en 1975 (Ley 126/1975)		Véase <i>supra</i>
10	Otras medidas para garantizar la seguridad				
11	Normativas para la protección física de instalaciones/ materiales/transporte				
12	Régimen de licencias/registro de instalaciones/personas que trabajan con materiales biológicos				
13	Control de la fiabilidad del personal				
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores				
15	Normativas de las actividades de ingeniería genética				
16	Otras leyes y reglamentos relacionados con la seguridad y vigilancia de los materiales biológicos		Grecia firmó la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas en 1972 y la ratificó en 1975 (Ley 126/1975)		Las infracciones a la Ley son punibles en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 936/1979, que prevé sanciones administrativas y penales. También son aplicables los artículos 187 y 187A (actos de terrorismo) del Código Penal
17	Otros				

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas químicas, incluso los materiales conexos

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas químicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
1	Medidas para contabilizar la producción		Ley 2991/27.2.2002 (art. 8, párr. 1). La Directiva SEVESO se aplica en virtud de lo dispuesto en la Decisión Ministerial Conjunta 5697/590 (G. O. 405/B/29.3.2000)		Ley 2991/27.2.2002 (art. 8, párr. 4)
2	Medidas para contabilizar el empleo		Ley 2991/27.2.2002 (art. 8, párr. 1). La Directiva SEVESO se aplica en virtud de lo dispuesto en la Decisión Ministerial Conjunta 5697/590 (G. O. 405/B/29.3.2000)		Ley 2991/27.2.2002 (art. 8, párr. 4)
3	Medidas para contabilizar el almacenamiento		La Directiva 96/82/CE del Consejo (SEVESO II). Decisión Ministerial Conjunta 5679/590 (G. O. 405/B/29.3.2000). La Ley 2991/2002 prevé la presentación de un informe anual sobre las sustancias químicas abarcadas por la Directiva SEVESO II (cuadro 1) con la declaración de la cantidad almacenada de cada sustancia		Ley 2991/2002
4	Medidas para contabilizar el transporte		La Ley 2991/2002 prevé la presentación de un informe anual sobre las sustancias químicas del cuadro 1 (con la cantidad de cada sustancia recibida y/o entregada para su transporte dentro del país) y el cuadro 2 (con la cantidad de sustancias químicas entregadas y transportadas a Grecia)		Ley 2991/2002
5	Otras medidas de contabilización				
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción				

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas químicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo				
10	Otras medidas para garantizar la seguridad				
11	Normativa para la protección física de instalaciones/materiales/ transporte		Directiva 96/82 (SEVESO II) – Decisión Ministerial Conjunta 5679/590 (Gaceta Oficial 405/B/29.3.2000). Decreto Ministerial Conjunto 3329 (Gaceta Oficial 132/B/21.2.1989)		
13	Control de la fiabilidad del personal		Ley 2516/1997 para la protección de instalaciones industriales		
14	Medidas para contabilizar/ garantizar la seguridad de/ proteger físicamente los sistemas vectores				
17	Medidas para contabilizar/ garantizar la seguridad de/ proteger físicamente las armas químicas antiguas				
18	Otras leyes y reglamentos relativos al control de materiales químicos				
19	Otros				

Apartados a) y b) del párrafo 3 – Contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente las armas nucleares, incluso los materiales conexos

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas químicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
4	Medidas para contabilizar el transporte		Acuerdo de Salvaguardias celebrado con el OIEA, ratificado por Decreto Legislativo 181/1974		Las infracciones a la Ley son punibles en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 936/1979, que hace aplicable el Reglamento 1334/2000 de la Unión Europea. La Ley prevé sanciones administrativas y penales (dos años de prisión, multas, etc.). Se está examinando la posibilidad de incorporar otras normas a la Ley 2168/1993. También son aplicables los artículos 187 y 187A (actos de terrorismo) del Código Penal
5	Otras medidas de contabilización		Decisión Ministerial 14632 (Gaceta Oficial 539/B/19.07.1991 – Directrices Radiológicas)		Véase <i>supra</i>
6	Medidas para garantizar la seguridad de la producción		Decreto legislativo 181/1974 (art. 8), que se está revisando		Véase <i>supra</i>
7	Medidas para garantizar la seguridad del empleo		Véase <i>supra</i>		Véase <i>supra</i>
8	Medidas para garantizar la seguridad del almacenamiento		Véase <i>supra</i>		Véase <i>supra</i>
10	Otras medidas para garantizar la seguridad		Véase <i>supra</i>		Véase <i>supra</i>
11	Normativa para la protección física de instalaciones/ materiales/transporte		Ley 1636/1986 (que ratifica la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares)		Véase <i>supra</i>
13	Control de la fiabilidad del personal				

¿Se aplican algunas de las medidas, procedimientos o legislación siguientes para contabilizar, o de otra manera proteger las armas químicas y los materiales conexos o para garantizar su seguridad? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
14	Medidas para contabilizar/garantizar la seguridad de/proteger físicamente los sistemas vectores		Ley 1636/1986 (que ratifica la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares)		Véase <i>supra</i>
15	Autoridad nacional encargada de la reglamentación		Ley 1733/1987 (que crea la Comisión de Energía Atómica de Grecia)		Véase <i>supra</i>
19	Otros acuerdos relacionados con el OIEA		Acuerdo de apoyo y cooperación en seguridad nuclear entre el OIEA y la Comisión de Energía Atómica de Grecia (10.03.2004)		Véase <i>supra</i>
20	Otro tipo de legislación o reglamentos nacionales relacionados con los materiales nucleares, incluida la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares		Acuerdo de Salvaguardias con el OIEA, ratificado mediante Decreto Legislativo 181/1974 y Ley 2805/2000 (que ratifica el Protocolo Adicional). Ley 1636/1986 (que ratifica la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares)		Véase <i>supra</i>
21	Otros				

Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos de los párrafos 6 y 10 – Controles de armas biológicas, incluso materiales conexos

<i>¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?</i>		<i>Marco jurídico nacional</i>		<i>Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo</i>	
		<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>	<i>Sí</i>	<i>En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente</i>
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo		Ley 2168/1993, que se está revisando		Las infracciones a la ley son punibles en virtud de lo dispuesto en la Ley 936/1979. También son aplicables los artículos 187 y 187A (actos de terrorismo) del Código Penal
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología		Decisión Ministerial 176700/E3/26700 relativa al control de las transferencias de materiales químicos y biológicos, sistemas vectores y organismos patógenos utilizados para la producción de armas químicas*		
7	Expedición de licencias individuales		Decisión Ministerial 176700/E3/26700 relativa al control de las transferencias de materiales químicos y biológicos, sistemas vectores y organismos patógenos utilizados para la producción de armas químicas		
8	Régimen de licencias generales		Están prohibidas las licencias generales		
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados		Decisión Ministerial 176700/E3/26700 (para licencias generales de exportación de sustancias químicas y biológicas) y Ley 2991/2002 (artículo de doble uso 8)		
17	Control de usuarios finales		Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000 relativa al control de la transferencia de productos de doble uso		

* La Decisión Ministerial 176700/E3/26700 se refiere tanto a agentes químicos como biológicos, que puedan utilizarse en la producción de armas químicas y biológicas respectivamente.

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas biológicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
18	Cláusula general		Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000 relativa al control de la transferencia de productos de doble uso		
19	Transferencias intangibles		Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000 relativa al control de la transferencia de productos de doble uso		
23	Control de la prestación de fondos		Ley 2331/1995 sobre blanqueo de dinero, que se está revisando		
24	Control de la prestación de servicios de transporte				
26	Aplicabilidad extraterritorial		No se aplica		
27	Otros				

Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos de los párrafos 6 y 10 – Controles de armas químicas, incluso materiales conexos

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo		Disposiciones de la Ley 2168/1993, que se está revisando		Las infracciones a la Ley son punibles en virtud de lo dispuesto en la Ley 936/1979. También son aplicables los artículos 187 y 187A (actos de terrorismo) del Código Penal
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología		Decisión Ministerial 176700/E3/26700 relativa al control de las transferencias de materiales químicos y biológicos, sistemas vectores y organismos patógenos utilizados para la producción de armas químicas		Véase <i>supra</i>
4	Organismos/autoridades de ejecución		Dirección Nacional de Armas Químicas (creada por Ley 2991/2002)		Véase <i>supra</i>
7	Expedición de licencias individuales		Decisión Ministerial 176700/E3/26700 relativa al control de las transferencias de materiales químicos y biológicos, tecnologías y organismos patógenos utilizados para la producción de armas químicas*		Véase <i>supra</i>
8	Régimen de licencias generales		Están prohibidas las licencias generales		Véase <i>supra</i>
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados		Decisión Ministerial 176700/E3/26700 (para licencias generales de exportación de sustancias químicas y biológicas de doble uso) y Ley 2991/2002 (art. 8)		Véase <i>supra</i>

* La Decisión Ministerial 176700/E3/26700 se refiere tanto a agentes químicos como biológicos, que puedan utilizarse en la producción de armas químicas y biológicas respectivamente.

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas químicas y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Si	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
17	Control de usuarios finales		Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000 relativa al control de la transferencia de productos de doble uso		Véase <i>supra</i>
18	Cláusula general		Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000 relativa al control de la transferencia de productos de doble uso		Véase <i>supra</i>
19	Transferencias intangibles		Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000 relativa al control de la transferencia de productos de doble uso		Véase <i>supra</i>
23	Control de la prestación de fondos		Ley 2168/1993 sobre blanqueo de dinero, que se está revisando		Véase <i>supra</i>
24	Control de la prestación de servicios de transporte				Véase <i>supra</i>
26	Aplicabilidad extraterritorial				
27	Otros				

**Apartados c) y d) del párrafo 3 y asuntos conexos de los párrafos 6 y 10 –
Controles de armas nucleares, incluso materiales conexos**

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
2	Apoyo técnico a las medidas de control fronterizo		Disposiciones de la Ley 2168/1993, que se está revisando		Las infracciones a la Ley son punibles en virtud de lo dispuesto en la Ley 936/1979. También son aplicables los artículos 187 y 187A (actos de terrorismo) del Código Penal
3	Control de la intermediación, el comercio, la negociación y otras formas de prestar asistencia a la venta de bienes y tecnología		Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000		Véase <i>supra</i>
4	Organismos/autoridades de ejecución		Ley 1733/1987 (que creó la Comisión de Energía Atómica de Grecia)		Véase <i>supra</i>
7	Expedición de licencias individuales		Decisión Ministerial 5408/E3/2362/F.NSG/31.08/1994		Véase <i>supra</i>
8	Régimen de licencias generales		Decisión Ministerial 5408/E3/2362/F.NSG/31.08/1994		Véase <i>supra</i>
10	Régimen de licencias de determinadas exportaciones/visados		Decisión Ministerial 5408/E3/2362/F.NSG/31.08/1994		Véase <i>supra</i>
17	Control de usuarios finales		Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000 relativa al control de la transferencia de productos de doble uso		Véase <i>supra</i>
18	Cláusula general		Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000 relativa al control de la transferencia de productos de doble uso		Véase <i>supra</i>

¿Existen algunas de las leyes, procedimientos, medidas u organismos siguientes para controlar los cruces fronterizos, la exportación/importación y otras transferencias de armas nucleares y materiales conexos? ¿Se puede sancionar a los infractores?		Marco jurídico nacional		Ejecución: sanciones civiles/penales o de otro tipo	
		Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente	Sí	En caso afirmativo, sírvase indicar el documento fuente
19	Transferencias intangibles		Decisión Ministerial 125695/E3/5695/25.10.2000 relativa al control de la transferencia de productos de doble uso		Véase <i>supra</i>
23	Control de la prestación de fondos		Ley 2331/1995 sobre blanqueo de dinero, que se está revisando		Véase <i>supra</i>
24	Control de la prestación de servicios de transporte				Véase <i>supra</i>
25	Control de la importación		Decreto Legislativo 181/1974		La Comisión de Energía Atómica de Grecia y la Dirección General de Aduanas distribuyen dispositivos para detectar la presencia de materiales químicos, radiológicos y nucleares en las zonas fronterizas
26	Aplicabilidad extraterritorial				
27	Otros				

Párrafos 6 y 7 y apartado d) del párrafo 8 – Listas de control, asistencia e información

<i>¿Se puede proporcionar información sobre los asuntos siguientes?</i>		<i>Sí</i>	<i>Observaciones</i>
1	Listas de control – artículos (bienes/equipo/materiales/tecnologías)		Los siguientes artículos, regulados por mecanismos de control de exportaciones, están incluidos en listas de control en la legislación de Grecia: artículos y tecnologías de doble uso contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) 1504/2004 (que modifica el Reglamento 1334/2000), artículos y tecnologías incluidas en las listas del Grupo de Australia, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles
2	Listas de control – otros		Se ha adoptado la Lista común de equipo militar de la Unión Europea
3	Asistencia ofrecida		Se presta asistencia a los terceros países que la soliciten, dentro del ámbito de competencia de Grecia
4	Asistencia solicitada		
6	Información para la industria		El Ministerio de Economía y Finanzas (Dirección de Asuntos Económicos Internacionales) mantiene un contacto frecuente con el sector de exportaciones
7	Información para el público		Se pueden hacer consultas al Ministerio de Economía y Finanzas de lunes a viernes en su horario de atención al público. (El Ministerio está creando actualmente una página de Internet)